



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010

Bogotá, 17 de junio de 2011

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES
Rad No. 2011-409-016817-2
Fecha: 17/06/2011 09:16:59->202
OEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010
Anexos: SIN



Señores

Instituto Nacional de Concesiones - IN
Subgerencia de Estructuración y Adjudicación
Atn. Dra Mónica Lucía Ospina Flórez
Subgerente de Estructuración y Adjudicación
Edificio Ministerio de Transporte
Avenida El Dorado CAN, Tercer Piso, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+571) 3791720
Fax: (+ 571) 3240800

Referencia: Proceso No. SEA-CM-PRE-002-2010. Seleccionar la Propuesta más favorable para la adjudicación de un (1) Contrato de Interventoría del contrato de concesión No. 001 del 14 de enero de 2010, el cual hace parte del Proyecto Vial Ruta del Sol y que corresponde al Sector 2: Puerto Salgar San Roque

Respetados Señores:

De manera atenta, solicitamos ampliar el plazo otorgado a los proponentes para aportar la nueva garantía de seriedad de la propuesta correspondiente al proceso de la referencia, toda vez que el periodo establecido a través de la solicitud realizada en el portal de contratación el día 15 de junio de 2011, concede un plazo de 3 días hábiles para obtener y presentar dicha garantía, lo cual consideramos insuficiente teniendo en cuenta que las compañías aseguradoras deberán evaluar nuevamente los riesgos del proyecto y evaluar las condiciones de cada uno de los proponentes con base en la información del año vigente.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto agradecemos sea concedido un plazo prudente para surtir estos trámites de tal manera que no se constituya éste en un



CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 2010

motivo de descalificación de un proponente luego de un arduo proceso de contratación cuya duración ya supera un año.

Sin otro particular por el momento;

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'O326' or similar, written over a horizontal line.

OMAR DARIO BARRAZA CORONELL
Representante Legal
Consortio Infraestructura Vial 2010